



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OTEAPAN, VERACRUZ 2022-2025



**ASUNTO:** ACTA DE SESION DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**No. DE OFICIO:** CT-0006/120923

## ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE OTEAPAN, VERACRUZ CELEBRADA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

En el Municipio de Oteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave siendo las trece horas del día doce de septiembre del año en curso, reunidos en el recinto oficial de la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio y conforme a los artículos 131 fracción III, artículo 145 de la ley 875 de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos en su carácter de **PRESIDENTE DEL COMITÉ LIC. URBANO ANDRÉS RAMÍREZ MORALES DIRECTOR JURIDICO , SECRETARIA TECNICA; LIC. FELICITA PÉREZ FRANCISCO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; VOCAL, C.P. ALBERTO MENDOZA RAMÍREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Oteapan, Veracruz con la finalidad de llevar acabo la sexta sesión del Comité de Transparencia bajo lo siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL
- III. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACION CT-0006/120923 PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA DAR RESPUESTA AL RECURSO DE REVISION IVAI-REV/1998/2023/II
- IV. CIERRE DE SESIÓN

**PRIMERO:** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia del quorum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OTEAPAN, VERACRUZ 2022-2025



**SEGUNDO:** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unidad su aprobación. De la inexistencia de la información, que expuso la tesorera municipal para a fin de dar respuesta al recurso de revisión con folio: IVAI-REV/1998/2023/II con la anuencia del presidente, el secretario técnico informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

El pasado siete de septiembre dos mil veintitrés, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el presente recurso de revisión requiriendo lo siguiente:

**“CUARTO. Requerimiento al sujeto obligado.** Se requiere al sujeto obligado para que, en el plazo señalado en el siguiente punto y a través del **Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia** proporcione a este órgano Garante, correo electrónico oficial de su Unidad de Transparencia; lo anterior para el caso de que las notificaciones derivadas del presente asunto, por problemas tecnológicos o cuando la naturaleza de la información no lo permita, no puedan realizarse a través de los Sistemas señalados en el punto anterior, **apercibido** que de no atender el requerimiento en tiempo y forma, las notificaciones se realizarán por lista de acuerdos.<sup>5</sup>

**QUINTO. Puesta a disposición de las partes.** Se pone a disposición de la parte recurrente y del sujeto obligado el expediente para los efectos señalados en el artículo 192, fracción 111, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, esto es, para que en un **término de siete días** manifiesten lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas y formulen alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y, aquellas contrarias a derecho, como lo ordena el artículo 173 de la Ley de Transparencia invocada.

En este orden, se comunica al sujeto obligado que deberá acreditar su personería y que la falta de comparecencia al recurso de revisión en el plazo respectivo, hará presumir como ciertos los actos u omisiones reclamadas, siempre que éstos sean directamente imputables a su representada”.

En este sentido, se remitió el recurso de revisión al departamento administrativo correspondiente a tesorería Municipal del H. Ayuntamiento, el día ocho de septiembre del año en curso. En respuesta al oficio, la tesorera de H. Ayuntamiento el **ING.ANAHI YALITH PEREZ PEREZ**, señala mediante oficio número Tes-70/2023 con fecha 11 de septiembre del presente año; en atención a su **oficio: UT-OTEAPAN2023/55** en el cual informa que se registró un recurso de revisión expediente IVAI-REV/1998/2023/II en la plataforma nacional de transparencia con



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OTEAPAN, VERACRUZ 2022-2025



---

respecto a la respuesta proporcionada a la solicitud con folio 300553223000019 con relación a los permisos que para la colocación de espectaculares dentro del municipio, con información o alusión de la imagen de **C. Erik Cisneros Burgos** o de su libro **la negritud en Veracruz**, y conocimientos sobre los costos, metros cuadrados de cada uno de ellos, los lugares en donde estén colocados, nombre de la persona que realiza contrato o solicito servicio, todo en versión publica de ambas partes (ayuntamiento y solicitante ).

Informó que efectivamente no se cuenta con ningún pago o permiso generado por parte del H. Ayuntamiento como ya se había mencionado en el oficio anterior con numero de folio tes-66/2023 con fecha 09 de agosto del 2023, por lo cual solicito el apoyo del comité de transparencia para que analicen el caso y responda al oficio de forma fundada tal cual como lo están solicitando.

Aun después de realizar la búsqueda minuciosa, no se encontró en el poder del ayuntamiento ninguna información. Así mismo la tesorera del H Ayuntamiento ING.ANAHI YALITH PÉREZ PÉREZ, señala con fundamento en el artículo 42 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, una vez hecho una búsqueda minuciosa en el departamento de archivo dirigido por el encargado el C. Alberto Jiménez Antonio, no se encontró archivo alguno de los documentos solicitados; cabe señalar que conformidad con el dispositivo antes mencionado las dependencias solo informaran de los documentos o archivos que tengan a su disposición razón por la cual se somete al comité de transparencia la determinación de la inexistencia de la información. -----

El presidente de Comité manifiesta que los argumentos plasmados por el departamento administrativo del H Ayuntamiento antes mencionado, se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en ese sentido la declaración de inexistencia de los comité de información debe contener los elementos suficientes para generar en la solicitante la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada; y de que su solicitud fue atendida debidamente es decir, debe motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada unidad administrativa, los criterios de búsqueda utilizados y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL OTEAPAN, VERACRUZ 2022-2025



La presente resolución se fundamenta en lo siguiente:

La información solicitada no existe en las instalaciones del ayuntamiento, por lo cual la administración en curso no puede proporcionar dicha información.

De acuerdo al criterio 03/2003 de acceso a la información Como sujeto obligado, apegándonos al artículo 42 de la Ley federal de Transparencia y acceso a la información pública, declaramos la inexistencia de la información

De este modo, el presidente pregunta a los integrantes del comité si están de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su aprobación por unidad y se acuerda lo siguiente.-----  
-----

### APROBACIÓN

**PRIMERO.** - Se aprueba la resolución de la inexistencia de la información concerniente a los permisos para la colocación de espectaculares dentro del municipio, con información o alusión de la imagen de **C. Erick Cisneros Burgos** o de su libro **"LA NEGRITUD EN VERACRUZ"** por el Comité de transparencia, del H. Ayuntamiento Constitucional de Oteapan, Ver.; conforme a lo previsto.

**CIERRE DE SESION.** - No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las quince horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintitrés firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oteapan, Veracruz de Ignacio de la Llave:

  
LIC. URBANO ANDRES RAMIREZ MORALES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
LIC. FELICITA PEREZ FRANCISCO  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
C.P. ALBERTO MENDOZA RAMIREZ  
VOCAL

  
MUNICIPIO DE OTEAPAN, VER.  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
2022-2025  
¡JUNTO GOBERNEMOS!